SG
525

Alcaldía Municipal de Pacho

INFORME DE SUPERVISIÓN
No 1

CONTRATO DE SUMINISTRO
No. 00234 DE 2024

CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PACHO CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	CONSORCIO SVP JR
OBJETO:	SUMINISTRO Y COMPRA DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE REPARCHEO EN EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 289.640.050,00
PLAZO:	0 meses y 45 días
FECHA ACTA DE INICIO:	1 de agosto del 2024
PERIODO DE CORTE DE INFORME:	**ANTICIPO**
SUPERVISOR:	ANNGIE TATIANA BUSTOS GUTIERREZ secretaria de planeacion y obras publicas

OBJETIVO

Dando cumplimiento a la CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: " EL MUNICIPIO para al CONTRATISTA el valor del presente contrato a través de consignación en la cuenta que EL CONTRATISTA informe al municipio, EL MUNICIPIO pagara al CONTRATISTA, informe al Municipio, asi (i) Con un pago anticipado por valor del 35% del valor adjudicado equivalente a CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE ($101.374.018)

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

Para efectos de la labor de supervisión, se recibió y reviso lo siguiente:

--Certificación Bancaria
--Plan de manejo del anticipo
--Rut Consorcio

--Fotocopia de cedula Representante Legal
--Cuenta de Cobro (01 Pago).

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Se realizó mediante revisión de la documentación recibida informe escrito, además de análisis confrontados con los objetos y obligaciones específicas enmarcadas en el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 00234 de 2024 suscrito entre CONSORCIO SVP JR y la Alcaldía Municipal de Pacho Cundinamarca.

FALENCIAS

Como resultado de la realización de procedimiento de supervisión correspondiente, NO se hallaron falencias e inconsistencias sobre la documentación entregada por parte de CONSORCIO SVP JR

CONCEPTO DE LA SUPERVISION

Con base a que NO se encontraron falencias se emite un concepto FAVORABLE para el pago, por parte de la alcaldía municipal de Pacho Cundinamarca

CONCLUSIONES

Se procede al efectuar el **01** pago correspondiente al Anticipo por un valor de **Ciento Uno millones Trescientos Setenta y cuatro mil Dieciocho pesos M/CTE) ($ 101.374.018,00).**

La presente se expide a Veinte (20) Días del mes de Agosto, del año Dos mil Veinticuatro (2024)

ANNGIE TATIANA BUSTOS GUTIERREZ
secretaria de planeacion y obras publicas

Alcaldía Municipal de Pacho

ACTA PARCIAL

No 1

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PACHO CUNDINAMARCA, TENIENDO EN CUENTA:

1. Que de acuerdo a lo contenido en el **CONTRATO DE SUMINISTRO** No. 00234 /**2024** celebrado entre el Municipio de Pacho y **CONSORCIO SVP JR**, he desarrollado la Supervisión de la ejecución del mismo.

2. Que tal ejecución se ha desarrollado correctamente por parte del contratista dentro de los términos establecidos en el **CONTRATO DE SUMINISTRO** No 00234 /**2024** y de acuerdo con las actividades ejecutadas por el contratista.

3. Que a la fecha doy recibido a satisfacción del plan de manejo del anticipo del **CONTRATO DE SUMINISTRO** No. 00234 /**2024**

4. Que el presente pago esta imputado según se relaciona a continuación

Cuenta	Nombre Cuenta	Valor contratado	Pagos anteriores	Valor a pagar	Saldo por pagar
2.3	INVERSION CCPET:2.3.2.02.01.003-OTRO BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA: 16 ADMINISTRACION CENTRAL SECTOR: 24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402114-Via urbana mejorada CPC: 3479033-Emulsiones sintéticas META: M-069-Mejorar 3000 metros de la malla vial urbana para la prestación del servicio de transporte PROYECTO: 2024255130031 Mejoramiento de la infraestructura red vial del territorio sembrando	$ 1.112.731,00	$0	$ 1.112.731,00	$0

	oportunidades 2024-2027 del municipio de Pacho FUENTE: 12100002-ICLD SOBRETASA A LA GASOLINA				
2.3	INVERSION CCPET:2.3.2.02.01.003-OTRO BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA: 16 ADMINISTRACION CENTRAL SECTOR: 24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402114-Via urbana mejorada CPC: 4446102-Partes y accesorios para maquinas y equipos de construccion META: M-069-Mejorar 3000 metros de la malla vial urbana para la prestación del servicio de transporte PROYECTO: 2024255130031 Mejoramiento de la infraestructura red vial del territorio sembrando oportunidades 2024-2027 del municipio de Pacho FUENTE: 12322202-ZONAS ESTACIONAMIENTO ZER	$ 60.000.000,00	$0	$ 60.000.000,00	$ 0
2.3	INVERSION CCPET:2.3.2.02.01.003-OTRO BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA: 16 ADMINISTRACION CENTRAL SECTOR: 24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402114-Via urbana mejorada CPC: 37930-Articulos de asfalto o similares	$ 190.000.000,00	$ 0	$ 1.733.968,00	$ 188.266.032,00

	META: M-069-Mejorar 3000 metros de la malla vial urbana para la prestación del servicio de transporte PROYECTO: 2024255130031 Mejoramiento de la infraestructura red vial del territorio sembrando oportunidades 2024-2027 del municipio de Pacho FUENTE: 13300001-RB RECURSOS PROPIOS				
2.3	INVERSION CCPET:2.3.2.02.01.003-OTRO BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA: 16 ADMINISTRACION CENTRAL SECTOR: 24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402114-Via urbana mejorada CPC: 3794001-Mezclas asfalticas META: M-069-Mejorar 3000 metros de la malla vial urbana para la prestación del servicio de transporte PROYECTO: 2024255130031 Mejoramiento de la infraestructura red vial del territorio sembrando oportunidades 2024-2027 del municipio de Pacho FUENTE: 13341601-RB ZONAS ESTACIONAMIENTO ZER	$ 38.527.319,00	$ 0	$ 38.527.319,00	$ 0
TOTAL		$ 289.640.050,00	$ 0	$101.374.018,00	$ 188.266.032,00

En consecuencia, se puede proceder al respectivo pago, acorde con las condiciones del contrato.

La presente se expide a Veinte (20) Días del mes de Agosto, del año Dos mil Veinticuatro (2024)

Cordialmente:

ANNGIE TATIANA BUSTOS GUTIERREZ
secretaria de planeacion y obras publicas

530

MUNICIPIO DE PACHO

Nit: 899999475-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2024000727

11/07/2024

Secretario de Gestión Institucional

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.01.003-OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:16-ADMINISTRACION CENTRAL SECTOR:24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402114-Vía urbana mejorada CPC: 3479033-Emulsiones sintéticas META: M-069-Mejorar 3000 metros de la malla vial urbana para la prestacion del servicio de transporte PROYECTO:2024255130031-31 Mejoramiento de la infraestructura red vial del territorio sembrando oportunidades 2024-2027 del municipio de Pacho FUENTE:12100002-ICLD SOBRETASA GASOLINA	1,472,681.00
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.01.004-PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:16-ADMINISTRACION CENTRAL SECTOR:24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402114-Vía urbana mejorada CPC: 4446102-Partes y accesorios para máquinas y equipos de construcción META: M-069-Mejorar 3000 metros de la malla vial urbana para la prestacion del servicio de transporte PROYECTO:2024255130031-31 Mejoramiento de la infraestructura red vial del territorio sembrando oportunidades 2024-2027 del municipio de Pacho FUENTE:12322202-ZONAS ESTACIONAMIENTO ZER	60,000,000.00

Elaboró: MONICA
Modificó:

Powered by CamScanner

531

2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.01.003-OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:16-ADMINISTRACION CENTRAL SECTOR:24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402114-Vía urbana mejorada CPC: 37930-Artículos de asfalto o similares META: M-069-Mejorar 3000 metros de la malla vial urbana para la prestacion del servicio de transporte PROYECTO:2024255130031-31 Mejoramiento de la infraestructura red vial del territorio sembrando oportunidades 2024-2027 del municipio de Pacho FUENTE:13300001-RB RECURSOS PROPIOS	190,000,000.00
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.01.003-OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:16-ADMINISTRACION CENTRAL SECTOR:24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402114-Vía urbana mejorada CPC: 3794001-Mezclas asfálticas META: M-069-Mejorar 3000 metros de la malla vial urbana para la prestacion del servicio de transporte PROYECTO:2024255130031-31 Mejoramiento de la infraestructura red vial del territorio sembrando oportunidades 2024-2027 del municipio de Pacho FUENTE:13341601-RB ZONAS DE ESTACIONAMIENTO ZER	38,527,319.00
	Total Disponibilidad:	**290,000,000.00**

OBJETO:

SUMINISTRO Y COMPRA DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE REPARCHEO EN EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA

Son: DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MC.

Dependencia Solicitante:
Responsable: **Cargo:**
Código Proyecto: 0
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 11/08/2024

BERTHA OLINDA LOPEZ MEDINA
Secretaria de Gestión Institucional

Elaboró: MONICA
Modificó:

Powered by CamScanner

ANEXO COMPLEMENTARIO
CONTRATO No. CS-234- 2024

OBJETO	SUMINISTRO Y COMPRA DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE REPARCHEO EN EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA
CONTRATISTA	CONSORCIO SVP JR NIT. 901854364 -9
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 45 DÍAS, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
VALOR	DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA PESOS ($289,640,050) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE

Entre los suscritos **CARLOS JAVIER DÍAZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.522.753 expedida en el municipio de Pacho Cundinamarca, en calidad de Alcalde municipal para el periodo constitucional comprendido entre el primero (01) de enero de 2024 y treinta y uno (31) de diciembre de 2027 según consta ante el Notario Único del Círculo de Pacho en Acta de Posesión del 29 de Diciembre de 2023, quien obra en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE PACHO – CUNDINAMARCA** con NIT 899999475-4, por una parte. Debidamente facultado para celebrar el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario No. 1082 de 2.015, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y por otra, **CONSORCIO SVP JR con NIT 901854364 -9,** integrado por RODRIGO VALENCIA CHAVEZ C.C. 17344951 y JM CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA con NIT. 900968923-2, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro, que se regirá por los postulados de la Ley 80 de 1993 y su decreto reglamentario 1082 de 2015; las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, las normas que las complementen o adicionen y las normas de Derecho Público que lo rigen, y en lo no previsto en las anteriores disposiciones, por las normas de Derecho Privado, previas las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO** SUMINISTRO Y COMPRA DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE REPARCHEO EN EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA **CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES: GENERALES** 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo con los parámetros establecidos por el municipio. 2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo. 3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista. 4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo. 5. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Pacho. 7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad. 8. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012. 9. Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad. 10. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales. 11. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad. 12. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual. 13. El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Código de Integridad adoptado por la Entidad. 14. Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución de este. 15. Dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 "Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo" en lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo **ESPECIFICAS**: 1) Entregar y satisfacer los bienes contratados, de conformidad con las especificaciones técnicas y la oferta del contratista. 2) suministrar y acopiar el material en el espacio autorizado dentro de la jurisdicción del municipio de Pacho. 3) Dar cumplimiento a la normativa vigente respecto a los materiales a suministrar al Municipio mediante la presente contratación. 4) Garantizar de forma oportuna el suministro de material de acuerdo con los requerimientos de la entidad a través del supervisor del contrato. 5) informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato, proponiendo alternativas de solución a las mismas y atendiendo las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 6) informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato, proponiendo alternativas de solución a las mismas y atendiendo las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA PESOS ($289,640,050) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.** Incluidos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar. **CLÁUSULA CUARTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El MUNICIPIO** cancelará el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000727 del 11 de julio de 2024, del municipio de Pacho, los cuales serán pagaderos con el presupuesto del año 2024, expedido por la Secretaria de Gestión Institucional. **CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato a través de consignación en la cuenta que EL CONTRATISTA informe al Municipio, El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato a través de consignación en la cuenta que EL CONTRATISTA informe al Municipio, así (i) Con un pago anticipado por valor del 35% del valor adjudicado equivalente a **CIENTO UN MILLONES**

ANEXO COMPLEMENTARIO
CONTRATO No. CS-234- 2024

OBJETO	SUMINISTRO Y COMPRA DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE REPARCHEO EN EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA
CONTRATISTA	CONSORCIO SVP JR NIT. 901854364 -9
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 45 DÍAS, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
VALOR	DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA PESOS ($289,640,050) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE

TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE ($101.374.018) y (ii) dos pagos parciales de acuerdo con los materiales efectivamente entregados, previa presentación factura o cuenta de cobro, debidamente avalado por el Supervisor designado. (i) el precio de los suministros y (ii) el IVA aplicable, y cuyos valores deberán ser liquidados de conformidad con la propuesta presentada; previa certificación por parte del supervisor del contrato que dé cuenta del correcto y satisfactorio cumplimiento del objeto contractual, y la disponibilidad del PAC. A la factura correspondiente, se deberá anexar la certificación del cumplimiento del pago al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riegos Profesionales) y Parafiscales (SENA, Caja de Compensación Familiar e ICBF) y Salarios y demás prestaciones sociales que tenga a cargo el contratista, el Registro Único Tributario y la Certificación bancaria, en la que conste el número y tipo de la cuenta, y los datos del contratista (los dos últimos requisitos aplican para la primera factura) El municipio efectuarán los descuentos de Ley, de orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato. El contratista deberá tener en cuenta que los impuestos municipales En todo caso, los pagos estarán sujetos a la correspondiente programación mensual de Plan Anual de Caja (PAC) de laEntidad.. **CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de 45 días, sin que supere el 31 de diciembre de 2024, término contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, firmada entre el Supervisor y el Contratista. **CLÁUSULA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales a que haya lugar, la vigencia del contrato será por el plazo de ejecución de este y seis (6) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**: 1. El MUNICIPIO brindará al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado. 2. Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto. 3. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual. 4 Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. 5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo. **PARÁGRAFO.** La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al **MUNICIPIO** y éste no asume responsabilidad solidaria alguna. **CLÁUSULA NOVENA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los documentos del Proceso. **2.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **3.** El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna Causal de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés; al igual, no tiene multas pendientes de acuerdo con lo estipulado por el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. **4.** Se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral. **5.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **6.** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio de dineros y en general provienen de actividades lícitas; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna actividad ilícita. **CLÁUSULA DÉCIMA. INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MUNICIPIO** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL:** Para efectos de dar cumplimiento al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, subrogado por el artículo 114 del Decreto 2150 de 1995, concordante con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** deberá acreditar con anterioridad al perfeccionamiento del presente contrato su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **MUNICIPIO**, pudiendo éste reservarse la razón o razones que tenga para negar la cesión o subcontrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CADUCIDAD: EL MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del presente contrato por medio de resolución motivada si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado en el estado en que se encuentre, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO**: Igualmente, el **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del presente contrato, cuando se den las circunstancias previstas en el numeral 5° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. MULTAS**: Si durante la ejecución del contrato el **CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL MUNICIPIO** le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que se expidan sobre la materia. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por el **MUNICIPIO**, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El **CONTRATISTA** autoriza al **MUNICIPIO** para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior, de cualquier suma que le adeude el

ANEXO COMPLEMENTARIO
CONTRATO No. CS-234- 2024

OBJETO	SUMINISTRO Y COMPRA DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE REPARCHEO EN EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA
CONTRATISTA	CONSORCIO SVP JR NIT. 901854364 -9
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 45 DÍAS, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
VALOR	DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA PESOS ($289,640,050) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE

MUNICIPIO por éste u otro contrato o concepto, o efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Son aplicables a este contrato las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El **CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vinculo laboral entre el **MUNICIPIO** y el **CONTRATISTA. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato estará a cargo de los funcionarios designados por el Ordenador del Gasto, la cual estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, así como a lo establecido en los manuales de Contratación y de Supervisión. *En todo caso no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de los partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal *Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993 y 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, el Manual se Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:** En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Mediante comunicación escrita, el **MUNICIPIO** podrá reemplazar el supervisor designado. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes podrán acudir al acuerdo, arreglo directo o transacción. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 60 ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, respecto de la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales, se determina que en atención a la naturaleza del contrato a suscribir, el Municipio solo suscribirá el acta de liquidación en los casos que lo considere necesario con el fin de establecer los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. GARANTÍA:** El **CONTRATISTA** se obliga a constituir, suscribir y presentar, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato, una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 que ampare – **Cumplimiento del contrato** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de inicio del contrato **Calidad y correcto funcionamiento de los equipos** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. **Devolución del pago anticipado** equivalente al 100% del valor del pago anticipado, por la suma de **CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE ($101.374.018),** este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar. Hasta la liquidación del contrato – la vigencia no podrá ser inferior a 6 meses desde la cobertura de la garantía **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** tendrá a su cargo, el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento de su monto, cada vez que se aumente o disminuya el valor del presente contrato, se prorrogue su vigencia, o se agote éste por razón de las multas que se impongan. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes. Para su legalización se requiere la expedición de registro presupuestal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía y de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. FIRMA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO:** las partes aceptan de común acuerdo suscribir el contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Soacha.

MUNICIPIO DE PACHO

535

Nit: 899999475-4

Registro Presupuestal
Número: 2024000873

2024

NIT: 901854364

FECHA: 01/08/2024
A FAVOR DE: CONSORCIO SVP JR
REPRESENTANTE VALENCIA CHAVEZ RODRIGO

DIS 2024000727

Tipo Afectado	CUENTA	NOMBRE	TERCERO	Crédito
2.3		INVERSION CCPET: 2.3.2.02.01.003-OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:16-ADMINISTRACION CENTRAL SECTOR:24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402114-Vía urbana mejorada CPC: 3479033-Emulsiones sintéticas META: M-069-Mejorar 3000 metros de la malla vial urbana para la prestacion del servicio de transporte PROYECTO:2024255130031-31 Mejoramiento de la infraestructura red vial del territorio sembrando oportunidades 2024-2027 del municipio de Pacho FUENTE:12100002-ICLD SOBRETASA GASOLINA	CONSORCIO SVP JR	60,000,000.00
2.3		INVERSION CCPET: 2.3.2.02.01.004-PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:16-ADMINISTRACION CENTRAL SECTOR:24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402114-Vía urbana mejorada CPC: 4446102-Partes y accesorios para máquinas y equipos de construcción META: M-069-Mejorar 3000 metros de la malla vial urbana para la prestacion del servicio de transporte PROYECTO:2024255130031-31 Mejoramiento de la infraestructura red vial del territorio sembrando oportunidades 2024-2027 del municipio de Pacho FUENTE:12322202-ZONAS ESTACIONAMIENTO ZER		
2.3		INVERSION CCPET: 2.3.2.02.01.003-OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:16-ADMINISTRACION CENTRAL SECTOR:24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402-Infraestructura red	CONSORCIO SVP JR	190,000,000.00

	vial regional SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402114-Vía urbana mejorada CPC: 37930-Artículos de asfalto o similares META: M-069-Mejorar 3000 metros de la malla vial urbana para la prestacion del servicio de transporte PROYECTO:2024255130031-31 Mejoramiento de la infraestructura red vial del territorio sembrando oportunidades 2024-2027 del municipio de Pacho FUENTE:13300001-RB RECURSOS PROPIOS		
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.01.003-OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:16- ADMINISTRACION CENTRAL SECTOR:24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402114-Vía urbana mejorada CPC: 3794001-Mezclas asfálticas META: M-069-Mejorar 3000 metros de la malla vial urbana para la prestacion del servicio de transporte PROYECTO:2024255130031-31 Mejoramiento de la infraestructura red vial del territorio sembrando oportunidades 2024-2027 del municipio de Pacho FUENTE:13341601-RB ZONAS DE ESTACIONAMIENTO ZER	CONSORCIO SVP JR	38,527,319.00

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL 289,640,050

OBJETO: SUMINISTRO Y COMPRA DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE REPARCHEO EN EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA

Se expide en PACHO a los 1 dias del mes de Agosto de 2024

BERTHA OLINDA LOPEZ MEDINA
Secretaria de Gestión Institucional

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 00234 DE 2024

CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE PACHO CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	CONSORCIO SVP JR
OBJETO:	SUMINISTRO Y COMPRA DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE REPARCHEO EN EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 289.640.050,00
PLAZO:	cuarenta y cinco (45) días
No DE GARANTIA:	**21-44-101447237**
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO
FECHA APROBACION:	01/08/2024
DISPONIBILIDAD:	2024000727
REGISTRO No:	2024000873

En Pacho – Cundinamarca, a los uno (1) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en las instalaciones de la ALCALDIA MUNICIPAL DE PACHO CUNDINAMARCA, **ANNGIE TATIANA BUSTOS GUTIERREZ** SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS en su calidad de supervisor del contrato enunciado y el señor(a) **VALENCIA CHAVEZ RODRIGO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía número 17344951 expedida en **BOGOTÁ, D.C.** Representante Legal de CONSORCIO SVP JR como CONTRATISTA, para dejar constancia por medio de la presente acta, que en fecha de suscripción de la misma se da iniciación real y efectiva al CONTRATO DE SUMINISTRO No. 00234 de 2024

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

POR EL CONTRATISTA;

CONSORCIO SVP JR
Representante legal VALENCIA CHAVEZ RODRIGO
C.C. No. 17344951 de BOGOTÁ, D.C.

SUPERVISOR:

ANNGIE TATIANA BUSTOS GUTIERREZ
SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS



CONSORCIO SVP JR

538

Pacho 15 de agosto de 2024.

Ingeniera.
ANNGIE TATIANA BUSTOS GUTIERREZ
SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

Asunto: CONTRATO No CS-234- 2024

Referencia: Documentos anticipo Contrato N° CS-234- 2024.

La presente es con el fin de hacerle entrega de los documentos requeridos para el desembolso del anticipo según **CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO**: *"El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato a través de consignación en la cuenta que EL CONTRATISTA informe al Municipio, El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato a través de consignación en la cuenta que EL CONTRATISTA informe al Municipio, así (i) Con un pago anticipado por valor del 35% del valor adjudicado equivalente a CIENTO UN MILLONES* **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE ($101.374.018)",** así las cosas adjunto lo siguiente:

- Cuenta de cobro.
- Certificación bancaria.
- Plan de manejo del anticipo.
- Rut consorcial.
- Fotocopia de cedula representante legal.

Cordialmente,

Rodrigo Valencia Chavez

Nombre: **Rodrigo Valencia Chávez**
C. C. No.: 17.344.951 de Villavicencio
Representante Legal: CONSORCIO SVP JR

TV 13 No.27A-42 Edifico Bella Ofelia, Barrio El Diamante
Cel 3132527074 – 3112599332
Email. administrativo@valcharoconstructores.com
Granada –Meta

539

Banco Caja Social
su banco amigo

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

CONSORCIO SVP JR Identificado con NI 9018543649

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CALLE 53, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24137809307
Fecha de apertura:	15 de Agosto de 2024
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0104 CALLE 53 de la ciudad de BOGOTA, el día Jueves, 15 de Agosto de 2024.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

540

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.344.951
VALENCIA CHAVEZ
APELLIDOS
RODRIGO
NOMBRES

Rodrigo Valencia Chavez
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-SEP-1970
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-FEB-1989 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5203500-00555415-M-0017344951-20140318 0037685904A 1 7232753174

541

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 5 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141067700481

(415)7707212489984(8020) 000014106770048 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 4 3 6 4	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO SVP JR

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Granada 3 1 3

41. Dirección principal
TV 13 # 27 A - 42 ED BELLA OFELIA

42. Correo electrónico obrasciviles@valcharoconstructores.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 5 9 9 3 3 2	3 1 3 2 5 2 7 0 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 4 0 7 1 2	7 7 3 0	2 0 2 4 0 7 1 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	9	1	4	4	8	5	5																		

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 25 / 15 : 06: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VALENCIA CHAVEZ RODRIGO
985. Cargo Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

542

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141067700481

(415)7707212489984(8020) 000014106770048 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 4 3 6 4	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 7 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	3 1 3	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 7 1 2	
81. Hasta	2 0 2 5 0 9 1 3	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	1 0 0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

543

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141067700481

(415)7707212489984(8020) 000014106770048 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 4 3 6 4	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8		2 0 2 4 0 7 1 2		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 7 3 4 4 9 5 1			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
VALENCIA	CHAVEZ	RODRIGO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

3

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

4

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

5

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

544

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141067700481

(415)7707212489984(8020) 000014106770048 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 4 3 6 4	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 3 4 4 9 5 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALENCIA	CHAVEZ	RODRIGO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	8 0	2 0 2 4 0 7 1 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 9 6 8 9 2 3	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social
JM CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 0	2 0 2 4 0 7 1 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

545



CONSORCIO SVP JR

CONSORCIO SVP JR
CUENTA DE COBRO CONTRATO CS-234- 2024
PACHO, CUNDINAMARCA

Cuenta de Cobro Nº 1

Pacho, agosto de 2024
Vencimiento, agosto de 2024

ALCALDIA DE PACHO CUNDINAMARCA
NIT 989999475-4

DEBA A:

CONSORCIO SVP JR
Nit: 901854364-9

La suma de ($101.374.018) CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE, por concepto de ANTICIPO del contrato de CS-234- 2024, cuyo objeto es **"SUMINISTRO Y COMPRA DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE REPARCHEO EN EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA"** en el suministro de los siguientes materiales:

		CONDICIONES CONTRACTUALES				PAGO ANTICIPADO		
ITE	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL	%ANTICIPO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	BASE GRANULAR	M3	255	$183.650	$46.830.750	35,00%	89,25	$16.390.763
2	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO M DC-19	M3	209	$1.050.000	$219.450.000	35,00%	73,15	$76.807.500
3	EMULSION ASFALTICA CRR-1 (55galones)	CANECA 55 GALONES	14	$741.400	$10.379.600	35,00%	4,9	$3.632.860
4	CORTADORA DE PAVIMENTO O PISO	UND	1	$9.839.500	$9.839.500	35,00%	0,35	$3.443.825
5	DISCO DIAMANTADO 18" PARA CORTADORA DE PAVIMENTO O PISO	UND	2	$1.570.100	$3.140.200	35,00%	0,7	$1.099.070
TOTAL A INVERTIR POR CONCEPTO DE ANTICIPO					$289.640.050			$101.374.018

Se firma en Pacho Cundinamarca, a los quince (15) días del mes de agosto del año 2024

Rodrigo Valencia Chavez

Nombre: **Rodrigo Valencia Chávez**
C. C. No.: 17.344.951 de Villavicencio
Representante Legal: CONSORCIO SVP JR

TV 13 No.27A-42 Edifico Bella Ofelia, Barrio El Diamante
Cel 3132527074 – 3112599332
Email. administrativo@valcharoconstructores.com
Granada –Meta

546

PLAN DE MANEJO DEL ANTICIPO	
CONTRATO No CS-234- 2024	SUMINISTRO Y COMPRA DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE REPARCHEO EN EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	CONSORCIO SVP JR
REPRESENTANTE LEGAL:	RODRIGO VALENCIA CHAVEZ
SUPERVISION:	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA PESOS ($289.640.050)
% DE ANTICIPO:	35%
VALOR ANTICIPO:	$101.374.018
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	45 DIAS

		CONDICIONES CONTRACTUALES				PAGO ANTICIPADO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	% ANTICIPO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	BASE GRANULAR	M3	255	$183.650	$46.830.750	35,00%	89,25	$16.390.763
2	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	M3	209	$1.050.000	$219.450.000	35,00%	73,15	$76.807.500
3	EMULSION ASFALTICA CRR-1 (55galones)	CANECA 55 GALONES	14	$741.400	$10.379.600	35,00%	4,9	$3.632.860
4	CORTADORA DE PAVIMENTO O PISO	UND	1	$9.839.500	$9.839.500	35,00%	0,35	$3.443.825
5	DISCO DIAMANTADO 18" PARA CORTADORA DE PAVIMENTO O PISO	UND	2	$1.570.100	$3.140.200	35,00%	0,7	$1.099.070
TOTAL A INVERTIR POR CONCEPTO DE ANTICIPO					$289.640.050			$101.374.018

FECHA DE INICIO: 01 DE AGOSTO DE 2024

Rodrigo Valencia Chavez

CONSORCIO SVP JR
R/L RODRIGO VALENCIA CHAVEZ
C.C. 17.344.951 de Villavicencio

ANNGIE TATIANA BUSTOS GUTIERREZ
SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
SUPERVISION

MUNICIPIO DE PACHO

Nit: 899999475-4

547

COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 20/08/2024 **Número:** 2024010440

A FAVOR DE CONSORCIO SVP JR **CC-NIT** 901854364

BANCO **CUENTA**

CHEQUE No **Fecha** 20/08/2024 **Cheque por valor** 101,374,018.00

POR VALOR DE CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DIEZ Y OCHO PESOS MC.

CONCEPTO PAGO ANTICIPADO CS 234/24 SUMINISTRO Y COMPRA DE MATERIALES PARA EL

DETALLE PAGO ANTICIPADO CS 234/24 SUMINISTRO Y COMPRA DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS

COMPROBANTE AFECTADO COM **Nro.** 2024001212

Vigencia Presupuestal 2024

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2024000727	2024000873	2.3	INVERSION UNIDAD EJECUTORA:16-ADMINISTRACION CENTRAL SECTOR:24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402114-Via urbana mejorada META: M-069-Mejorar 3000 metros de la malla vial urbana para la prestacion del servicio de transporte PROYECTO:2024255130031-31 Mejoramiento de la infraestructura red vial del territorio sembrando oportunidades 2024-2027 del municipio de Pacho FUENTE:13341601-RB ZONAS DE ESTACIONAMIENTO ZER	38,527,319.00
2024000727	2024000873	2.3	INVERSION UNIDAD EJECUTORA:16-ADMINISTRACION CENTRAL SECTOR:24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402114-Via urbana mejorada META: M-069-Mejorar 3000 metros de la malla vial urbana para la prestacion del servicio de transporte PROYECTO:2024255130031-31 Mejoramiento de la infraestructura red vial del territorio sembrando oportunidades 2024-2027 del municipio de Pacho FUENTE:13300001-RB RECURSOS PROPIOS	1,733,968.00
2024000727	2024000873	2.3	INVERSION UNIDAD EJECUTORA:16-ADMINISTRACION CENTRAL SECTOR:24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402114-Via urbana mejorada META: M-069-Mejorar 3000 metros de la malla vial urbana para la prestacion del servicio de transporte PROYECTO:2024255130031-31 Mejoramiento de la infraestructura red vial del territorio sembrando oportunidades 2024-2027 del municipio de Pacho FUENTE:12322202-ZONAS ESTACIONAMIENTO ZER	60,000,000.00
2024000727	2024000873	2.3	INVERSION UNIDAD EJECUTORA:16-ADMINISTRACION CENTRAL SECTOR:24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402114-Via urbana mejorada META: M-069-Mejorar 3000 metros de la malla vial urbana para la prestacion del servicio de transporte PROYECTO:2024255130031-31 Mejoramiento de la infraestructura red vial del territorio sembrando oportunidades 2024-2027 del municipio de Pacho FUENTE:12100002-ICLD SOBRETASA GASOLINA	1,112,731.00

Total Presupuesto: **101,374,018.00**

5202

MOVIMIENTO CONTABLE

Código Contable	Nombre de la Cuenta	CenCos	Débito	Crédito
24010101	Bienes y servicios		38,527,319.00	00.00
24010101	Bienes y servicios		1,733,968.00	00.00
24010101	Bienes y servicios		60,000,000.00	00.00
24010101	Bienes y servicios		1,112,731.00	00.00
111006030101	DAVIVIENDA - 46590000 - 0402 Recursos Propios		00.00	101,374,018.00
		SUMAS IGUALES	101,374,018.00	101,374,018.00

Elaboró:
MONICA

Revisó:
BERTHA OLINDA LOPEZ

Firma y Sello Beneficiario

Aprobó

CARLOS JAVIER DIAZ SANCHEZ
Alcalde Municipio de Pacho

BERTHA OLINDA LOPEZ MEDINA
Secretaria de Gestión Institucional

c.c ó Nit

Elaboró: MONICA FARLEY BECERRA INCHIMA